

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPTE N° 714-1175/21
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12226

S.-

09 NOV 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Kinesióloga Nancy Verónica Pamela Galán, CUIL 27-30765625-1, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 26 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un cargo A-5, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante por jubilación de su titular Sr. Rafael Vicente Calderón;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256 y N° 6325;

Que, mediante Resolución N° 077-S-2021, se designó interinamente a la citada profesional, para cumplir funciones en la unidad de organización de referencia, a partir del 26 de enero de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria, con las que se atendió la presente erogación;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "PABLO SORIA"

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
A-5	1	B-1	1
Agrup. Profesional Ley N° 4413		Agrup. Profesional Ley N° 4413	
Total.....	1	Total.....	1

ARTÍCULO 2º: Téngase por designada en carácter de interino a la Kinesióloga Nancy Verónica Pamela Galán, CUIL 27-30765625-1, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 26 de enero de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanc
CSC/CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

CDE. A DECRETO N°

12226

S.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondían a ejercicios anteriores.-

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ATIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO ALA VISTA.

C.N. CARLOS ALBERTO SAPIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.N. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy